



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAMUELAS

Modificación de Créditos, Modalidad de Créditos Extraordinarios, con Cargo a Nuevos o Mayores Ingresos

Acuerdo del Pleno de fecha 10 de abril de 2024 del Ayuntamiento de Villamuelas por el que se aprueba definitivamente la modificación de créditos n.º 1/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a nuevos o mayores ingresos.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario, financiado con cargo nuevos o mayores ingresos al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
333	622	Reparación y mantenimiento de equipamientos culturales	0,00	1.041,92	1.041,92
		TOTAL	0,00	1.041,92	1.041,92

Esta modificación se financia con cargo a nuevos o mayores ingresos, en los siguientes términos:

Altas en aplicaciones de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Presupuestado	Recaudado
Cap.	Art.	Conc.			
3	39	398	Indemnizaciones seguros no vida	0,00	1.041,92
			TOTAL INGRESOS	0,00	1.041,92

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla- La Mancha con sede en C/ San Agustín, nº 1, 02071 (Albacete), en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Villamuelas, a 28 de mayo de 2024.- El Alcalde-Presidente, Rubén Mendoza Bermúdez.

Nº. I.-2846